

CATEDRA DE PAZ: IMPLEMENTACIÓN EN PIEDECUESTA (SANTANDER) *

*Aurymayerly Acevedo Suárez***, *Mauricio Alberto Franco Hernández****
*María Alejandra Rodríguez Duarte***** *Paula Juliana Vega Valenzuela ******

Resumen

El presente artículo es el resultado de la investigación “análisis de la implementación de la cátedra de la paz en instituciones educativas del sector público, municipio de Piedecuesta, Santander” realizada en el año 2017. El artículo aborda dos aspectos relevantes para garantizar la convivencia social y la construcción de paz en los Estados, la cultura y la educación para la paz. Atendiendo los postulados de la UNESCO, Colombia inició la implementación de la Cátedra de la Paz, con la Ley 1732 de 2014 y reglamentada mediante Decreto 1038 de 2015, estipulando impartir esta cátedra en todos los niveles de educación. Resulta pertinente para Colombia, teniendo en cuenta el momento coyuntural en el que se encuentra el país, dando por terminado un conflicto armado de más de cinco décadas entre Gobierno Nacional y FARC EP. Es indispensable el empoderamiento de la ciudadanía para lograr la construcción de la paz, razón por la cual, la educación para la paz es una herramienta para fomentar la cultura, la tolerancia y el respeto en el marco de los principios democráticos y derechos humanos.

Palabras clave: *Educación para la paz, cultura para la paz; educación ciudadana, consolidación de la paz, coexistencia pacífica.*

Abstract

The present article as a result of research, addresses two relevant aspects to guarantee social coexistence and the construction of peace in the States, Culture and Education for peace. Following the postulates of UNESCO, Colombia began the implementation of the Chair of Peace, with Law 1732 of 2014 and regulated by Decree 1038 of 2015, stipulating to teach this Chair at all levels of education. It is relevant for Colombia, taking into account the conjunctural moment in which the country finds itself, ending an armed conflict of more than five decades between the National Government and the FARC EP. The empowerment of citizens is essential to achieve the construction of peace, which is why education for peace is a tool to promote culture, tolerance and respect within the framework of democratic principles and human rights.

Keywords: *Education for peace, Culture for peace; Citizen education, Consolidation of peace, Peaceful coexistence.*

Artículo resultado del proyecto de investigación “Análisis de la implementación de la cátedra de la paz en instituciones educativas del sector público, municipio de Piedecuesta, Santander”, Grupos de Investigación: GIDEC, UNICIENCIA y Jurisprudencia y Activismo Constitucional de la Universidad de Santander UDES., 2017Abogada. Magister en Filosofía, Magister en Hermenéutica Jurídica y Derecho, docente- investigadora, grupo de Investigación Jurisprudencia y Activismo Constitucional, Universidad de Santander UDES. Bucaramanga, Santander-Colombia.*

****Abogado, Magister en Hermenéutica Jurídica y Derecho, docente investigador, grupo de Investigación Jurisprudencia y Activismo Constitucional, Universidad de Santander UDES. Bucaramanga, Santander-Colombia.*

***** Economista, Magister en Derechos Humanos. Coordinadora Observatorio de Derechos Humanos y Paz UNICIENCIA. Líder de grupo investigación GIDEC, UNICIENCIA. Bucaramanga, Santander-Colombia.*

****** Estudiante Facultad de Derecho, Universidad de Santander UDES, 2017.*

Introducción

La convivencia social requiere de la formación integral de ciudadanos, donde se fomenten principios y valores democráticos, en aras de fortalecer los sistemas de gobierno en el mundo. Por esta razón, la UNESCO ha enfatizado que la educación es el pilar fundamental para la reconstrucción del tejido social, y el logro de la paz en las naciones. Siguiendo estos parámetros, se implementó en Colombia la Cátedra de la Paz, mediante la Ley 1732 de 2015, con el fin de fomentar competencias ciudadanas en todas las instituciones educativas del país, abordando tres ejes fundamentales: Cultura de la paz, Educación para la paz y Desarrollo sostenible.

En este sentido, el presente escrito se estructura en tres secciones: primera parte, se hace una breve reflexión sobre el concepto de cultura y educación para la paz en las sociedades multiculturales; segunda sección, se expone la relación que existe entre la Cátedra de la Paz y el posconflicto, resaltando el papel esencial de la educación en la etapa de transición que vive Colombia y, finalmente, se presentan los resultados de la investigación titulada “Análisis de la implementación de la Cátedra de la Paz en instituciones educativas del sector público, municipio de Piedecuesta, Santander”, desarrollada en el año 2017, durante los primeros años de la implementación de la Cátedra de paz. Es importante hacer esta aclaración, porque queda para posteriores investigaciones revisar cómo se está implementando actualmente y los resultados hasta la fecha.

Cultura y Educación para la Paz en Sociedades Multiculturales

Al abordar temas de paz es imprescindible hablar de cultura y educación para la paz; así mismo, educar ciudadanos críticos y abiertos a la gestión y resolución de conflictos de manera positiva resulta esencial para construir paz en sociedades multiculturales. Los ciudadanos en la actualidad viven inmersos en otras culturas, verbigracia, el tema de las migraciones y la diversidad étnica le dan a la sociedad contemporánea mayor complejidad en relación con la convivencia social. En este sentido, la primera parte del presente escrito expone brevemente esa sinergia que existe entre multiculturalismo, cultura y educación para

Entender el concepto de cultura resulta imperioso para crear un panorama de las relaciones sociales. ¿Q cultura?, desde el punto de vista etimológico es educación, desarrollo, formación, y se utiliza para describir las características de un grupo humano en muchos ámbitos, como: religión, arte, costumbres, creencias, derecho y moral. Pero si se remonta la búsqueda a la época antigua, en Grecia se le llamaba *paideia* y se refería a la crianza o formación de un niño. Como se observa, el concepto no era tan amplio en esa época. Este concepto empezó a cambiar a lo largo del tiempo. Por ejemplo, en la edad media la cultura tenía como fin “la preparación del hombre para el cumplimiento de los deberes religioso y la consecución de la vida ultra terrenal” (Altieri, 2001, p. 13). Pero, finalizando la edad media con la aparición de universidades laicas se inició un nuevo camino hacia la libre crítica, la sed por el conocimiento y un espíritu inquietante por la curiosidad, originando nuevos movimientos culturales a

comienzos de la Edad Moderna. En el siglo XVIII se relacionó la cultura con el nivel de conocimiento. Las personas cultas eran aquellas que sabían leer y tenían sensibilidad para las artes, al ser un grupo minoritario. En 1871 se da un concepto de cultura que se refiere a la tradición, costumbres, y hábitos de un grupo humano en la sociedad (Barrera, 2013). En relación con el concepto de cultura la UNESCO considera que se refiere a la forma de ser de cada persona, como el conjunto de símbolos que caracterizan una sociedad o un grupo social (Fisas, 2011). A partir de este concepto se desprende la cultura de la paz.

La cultura para la paz es una cultura que promueve la pacificación. Una cultura que incluye estilos de vida, patrones de creencias, valores y comportamientos que favorezcan la construcción de la paz y acompañe los cambios institucionales que promuevan el bienestar, la igualdad, la administración equitativa de los recursos, la seguridad para los individuos, las familias, la identidad de los grupos o de las naciones, sin necesidad de recurrir a la violencia. La cultura de paz implica que las personas aprendan a ser miembros de una sociedad, y sean ciudadanos; entendiendo que se encuentran en un contexto global donde la pluralidad de valores, formas de vida, modelos sociales y sistemas exigen un proceso de consenso social y ético, respetando la diversidad cultural.

En la actualidad no se habla de una cultura sino de pluralidad de culturas, especialmente cuando el nuevo modelo de sociedad se caracteriza por ser multicultural. En este sentido, es importante tener claro la diferencia entre multiculturalismo y multiculturalidad: De acuerdo con Olivé (citado Hernández, 2007) el multiculturalismo “expresa un

concepto que se refiere a modelos de sociedad que pueden servir de guía para establecer o modificar relaciones sociales, para diseñar o justificar políticas públicas, para tomar decisiones y para realizar acciones” (p. 433). Es decir, tiene un sentido político o normativo; La multiculturalidad hace referencia a la diversidad cultural o pluralidad de culturas, en otras palabras, se describe un fenómeno social. Por tanto, la diversidad cultural en las sociedades contemporáneas está llamando a los Estados a ser incluyentes, estableciendo políticas públicas orientadas a garantizar derechos a todos los ciudadanos sin ningún tipo de discriminación y atendiendo la pluralidad de creencias culturales. Ahora, esto se convierte en un desafío en estos días precisamente porque son fenómenos estructurales que tienen incidencia en la convivencia social, por ende, requiere políticas de integración y participación global.

En síntesis, las sociedades están conformadas por múltiples culturas, lo que las hace sociedades multiculturales. Pero ahí no se queda el asunto, pues al abordar el tema de una convivencia pacífica indiscutiblemente hace referencia a la interculturalidad, pues al existir la multiculturalidad se originan de manera más fácil conflictos, debido a las diferencias entre los ciudadanos, pero al mismo tiempo, en aras de lograr una cohesión social se pueden enriquecer mutuamente, siendo interculturales. La interculturalidad es el proceso de comunicación e interacción con las personas pertenecientes a otras identidades culturales, enmarcado en el derecho a la igualdad y el respeto por los derechos humanos, sin ningún tipo de discriminación o generación de odio hacia el diferente.

Surge entonces el dilema ¿Cómo hacer para que el proceso de interculturalidad se logró de manera exitosa?, al respecto hay un pilar fundamental para que las personas sean ciudadanos reflexivos, críticos, incluyentes, gestores de resolver conflictos de manera pacífica, y esto se llama educación para la paz. En este sentido, la UNESCO establece veintisiete principios de Desarrollo Sostenible; el principio veinticinco establece la educación como pilar fundamental en el proceso de reconstrucción del tejido social, resaltando la importancia de fomentar valores cívicos y pensamiento crítico que facilite el camino a la solución pacífica del conflicto (Acevedo y Rojas, 2016). La Unesco ha expresado que la educación es el eje principal en la construcción social y de la paz, es indispensable formar ciudadanos capaces de gestionar y resolver conflictos, atendiendo el valor de la paz en el marco de la diversidad cultural, la interculturalidad, la tolerancia, y el respeto.

Las personas no nacen para ser ciudadanos, por el contrario, se debe ir construyendo el espíritu ciudadano, que no se agota con el derecho al sufragio, pues esto es un aspecto de la amplia gama de derechos, deberes y características de un verdadero ciudadano. Ahora, solo las sociedades con ciudadanos formados para ser partícipes en las decisiones políticas, sociales, económicas de un Estado pueden alcanzar democracias consolidadas, algo que en Latinoamérica aún no ocurre, porque son países que se encuentran en una transición, caracterizados por problemas, como: la corrupción, el populismo, violación permanente a los derechos humanos, crisis económicas, desigualdad social, conflictos armados internos, y concentración del poder, que debilitan las instituciones de los Estados.

De acuerdo con lo expuesto, educar para la paz se ha convertido en un reto a nivel mundial. Su finalidad es educar para gestionar y transformar los conflictos, evitar violencia cultural, y actos de discriminación. Por esta razón, J. Delors en el informe de la UNESCO de 1996 (citado por Fisas, 2011) ha hecho énfasis en la educación como medio para construir paz. Al respecto, esta institución internacional afirma que la educación debe tener cuatro aprendizajes considerados los pilares para alcanzar el conocimiento: “aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser” (p. 5).

A modo de síntesis, el nuevo modelo de sociedad multicultural se torna bastante complejo para lograr una convivencia pacífica, la pluralidad de culturas obliga a los ciudadanos (quienes deben ser formados para serlo) a consensuar de manera ética con fundamento en el principio de igualdad y la dignidad humana, de donde se desprenden todos los derechos humanos. De este modo, las sociedades multiculturales necesitan contar con la sinergia entre cultura y educación para la paz y así reconstruir tejido social, alcanzando sana convivencia y fortaleciendo los sistemas democráticos.

El Posconflicto y la Construcción de Paz

Los conflictos violentos en Colombia, han estado presentes en la historia desde las luchas que desataron el descubrimiento de América, los procesos colonizadores y las luchas políticas, donde siempre confluyen las fuerzas de los poderes y las clases de aquellos que buscan dominar y subordinar a otros con diversos tipos de violencia. Con el pasar del tiempo, la violencia ha permeado en el ámbito cultural de la sociedad colombiana, y las luchas de las

clases sociales, políticas y de poder siguen socavando lo mejor y lo peor de las personas que construyen un territorio y una nación. Las diversas investigaciones en este campo han intentado enfocarse en los análisis de las situaciones que dan origen a estos conflictos, sin estudiar un poco su naturaleza y su desarrollo evolutivo desde el estudio del individuo mismo. (Acevedo y Rojas, 2016).

Hablar de posconflicto necesariamente nos remite a la naturaleza del conflicto mismo desde sus inicios, hasta sus transformaciones y sus derivaciones como los diversos tipos de violencia, el conflicto surge en cualquier lugar del mundo (Jiménez y López, 2007, p. 15); en diversos espacios donde interactúan los seres humanos, advirtiendo que existen micro-conflictos derivados del entorno individual o macro-conflictos y mega-conflictos que trascienden al espacio nacional y territorial. Este análisis, según lo que ha representado la guerra en Colombia entre fuerzas armadas insurgentes contra el Estado, ha dejado en todos estos años como resultado una población dinámica relacional, las víctimas directas, las víctimas indirectas y la población indiferente y resentida.

Las fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC, en negociaciones con el Estado colombiano en La Habana en el 2016, tomaron la decisión de iniciar un proceso de paz a través de unos acuerdos bilaterales que permitieran acabar con una confrontación que ha dejado millones de víctimas en el país, desde diferentes componentes en el ámbito social, político, cultural, económico y ambiental. El Estado colombiano por su parte creó una serie de mecanismos políticos, legales e institucionales, con el fin de garantizar procesos correspondientes a los requerimientos de un acuerdo, que genere

un entorno receptivo por parte de los colombianos y unos lineamientos claros a los escenarios futuros para el denominado proceso de paz.

Es en este contexto donde surgen cuestionamientos, como ¿qué es en sí la paz? ¿Es la paz, la ausencia de la guerra? ¿Es la paz una solución a los procesos de violencia que se dan en Colombia? Los retos se convierten en abordar una construcción de paz en un contexto de posconflicto en el que se deben tener en cuenta individuos, comunidades, territorios, contextos y culturas; intentando identificar los conectores concretos que ligan esta paz a los procesos de violencia y de conflictos (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015).

Desde los acuerdos de La Habana, donde se propusieron diversos planteamientos y retos para los próximos años, junto a las mesas académicas y de diálogo que desde ese momento ha cobrado relevancia, el tema educativo marca una especial atención, como mecanismo de reconciliación y herramientas de transformación de la cultura social. Desde la niñez se debe generar conciencia crítica y social frente a un pasado violento y de paso la creación de una colectividad comprensiva, solidaria, respetuosa de los derechos humanos y generadora de cambios positivos frente a todas las posibilidades que abre el camino hacia una verdadera paz: la paz que Colombia necesita.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1994 proclamó el periodo de 1995 a 2004 como un periodo educativo en la esfera de los derechos humanos e hizo un llamado a que la educación no debe circunscribirse al suministro de información, sino que debe ser un proceso integral que permita el desarrollo de las

personas en todos los niveles sociales. Dentro de este marco jurídico internacional y en el contexto de posconflicto, la Cátedra de la Paz se crea en Colombia, mediante la Ley 1732 de septiembre de 2014 y establece la misma, como obligatoria para las instituciones de educación en el país, dando origen a un marco normativo y jurisprudencial en la instauración de una asignatura curricular, que viene a ser reglamentado a través del Decreto 1038 de 2015, del Ministerio de Educación Nacional, con especial atención en las instituciones de educación preescolar, básica y media (Grajales, 2017); es así como, los procesos de enseñanza en la escuela y su entorno, tienen un reto relevante para la comprensión de la historia del país.

De otra parte, es fundamental abordar, dentro del campo de la intervención humana el ejercicio de las prácticas educativas para la paz, por lo que en entornos familiares y comunitarios se requiere de un análisis coherente y asertivo de las teorías de las violencias, de los conflictos y los conceptos de paz negativa, positiva y neutra, como las de Galtung (1969) y Jiménez (2014). Para esto, los docentes, investigadores y el mundo académico deben detenerse a entender los procesos que se crean alrededor de la violencia y la construcción de paz, así como atender algunos aportes realizados que se encuentran en la Bitácora para la paz, y las contribuciones de la pedagogía social y la pedagogía crítica como herramientas transformadoras (Del Pozo, et.al., 2017) (Espinosa, 2017).

Pedagogía Social

La pedagogía social es afin al favorecimiento de las prácticas ciudadanas, relacionales y socio-afectivas

o socioculturales enfocadas a la paz, el bienestar y el progreso social que está enmarcado en los procesos de la dialéctica y las relaciones de la vida cotidiana (Del Pozo, 2017). El contexto donde se construye la pedagogía social corresponde al ámbito de la sociedad. El individuo en libertad de razonamiento, pensamiento y sentimientos debe aprender a convivir y aceptar al otro para lograr aportar a un bienestar colectivo alrededor de la tolerancia por la diferencia y el respeto por la misma.

La teoría de la pedagogía social se debe aplicar en las relaciones sociales para superar los comportamientos violentos que se aprueban en la convivencia y que van mostrando lo peor del ser humano. Por otra parte, la Cátedra de la Paz debe partir de los principios básicos constitucionales y el marco jurisprudencial nacional e internacional de los derechos humanos, dentro del cual no solo se enseñan enunciados teóricos y conceptuales, sino se establecen metodologías pedagógicas para descubrir aquellos principios y valores intrínsecos del ser humano que ha sido reconocido en los documentos de la educación para los derechos humanos (UNESCO, 1994). La Cátedra de la Paz debe estar enfocada en las realidades de las violencias cotidianas que viven los estudiantes en su entorno y en aprender a gestionar y resolver conflictos. Desde la práctica del entendimiento del ámbito personal se puede construir una paz genuina, y formar verdaderos ciudadanos.

Pedagogía Crítica

De acuerdo con (Magendzo, 2002) son diversos los autores que han dado un esbozo y han delimitado sus estudios a los marcos teóricos que hoy sustentan las reflexiones sobre la teoría crítica, tal como lo representa Paulo Freire en los aportes

relacionados con los trabajos que desarrolló con grupos oprimidos y que permitieron hablar sobre pedagogía crítica, dentro de los principios de una enseñanza, en la que importantes autores, como Henry Giroux y Michael Apple, entre otros, han abordado de forma continua y significativa sobre la educación desde la teoría crítica del control, el institucionalismo, el poder político y los estamentos de las fuerzas que influyen directamente sobre los métodos de aprendizaje de los docentes y los estudiantes.

Según Magendzo, “la pedagogía crítica está profundamente relacionada con el trabajo de Paulo Freire (...) El objetivo se enfoca en desarrollar una conciencia crítica en el estudiante y promover la acción social para superar estructuras sociales opresivas” (Magendzo, 2002, 21). Es decir, formar ciudadanía.

En el campo particular de los derechos humanos, el aporte de Freire se abrió espacio para la lucha de movimientos sociales que aprendieron a tomar conciencia sobre sus derechos y a trabajar de manera conjunta por la emancipación del pensamiento, es decir, en un proceso de libertad asociada al conocimiento, es así, como la educación en derechos humanos desde un espacio como la Cátedra de la Paz se determina como una acción de tipo político de empoderamiento.

Es importante tener en cuenta los planteamientos de Henry Giroux, quien sostiene que la pregunta crítica debe tenerse en cuenta en las actividades escolares, fomentando una filosofía pública y el empoderamiento de los estudiantes (Magendzo, 2002). Los estudiantes deben aprender a filosofar desde la filosofía misma y desde las demás materias de su vida académica, desde la premisa del interrogante del todo, el

preguntarse constantemente por lo que le rodea, sus propias ideas y las de los demás.

La Cátedra de la Paz debe propender por el aprendizaje sin limitaciones en un escenario de diálogo y comunicación, generando pensamiento crítico y fomentando principios y valores democráticos. La educación en derechos humanos como y desde la pedagogía crítica debe hacer que los estudiantes tengan un aprendizaje individual espontáneo, que no dependa de los contenidos curriculares o de las imposiciones de los profesores. La educación en derechos humanos, por sí misma, tiene control y poder de los mismos aprendices en su aprendizaje y conocimiento. El reto es que los estudiantes de los colegios, especialmente desde esta materia, puedan descubrir más que planteamientos conceptuales, y se promuevan principios y los valores democráticos, a través de sus vivencias personales, en el marco del respeto y la tolerancia.

La Cátedra de la Paz, en un escenario de posconflicto debe ser entonces un proceso de creación o recreación de la cultura y de las relaciones de poder, que permita desarrollar conceptos, actitudes, valores, principios, pensamientos y sentimientos que estén ligados con una cultura democrática de libertad y reconocimiento, protección y respeto de los derechos y responsabilidades (Mujica, 2002). La paz exige cambios reales de transformación en el comportamiento de cada ciudadano, ya que como se declaró en 1945 en la reunión de la UNESCO: *si las guerras nacen en las mentes de los hombres, es en las mentes de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz* (Unesco, 1945). Es en este momento histórico cuando un proceso como el posconflicto debe materializarse y entenderse, en una realidad de una cultura

de paz desde el individuo y en donde se dé paso a usar la pedagogía crítica y social en la educación de los derechos humanos.

Implementación de Cátedra de Paz en el Municipio de Piedecuesta (Santander)

Como lo ha establecido la UNESCO (1994), la educación se convierte en la herramienta para lograr un desarrollo sostenible y la convivencia pacífica en las sociedades contemporáneas. En este sentido, Colombia expide la Ley 1732 de 2014, reglamentada por el Decreto 1038 de 2015, normatividad que implementa la Cátedra de la Paz de manera obligatoria para todos los niveles educativos y todas las instituciones educativas, con el fin de dar cumplimiento a los postulados establecidos por la UNESCO. El Decreto en mención incorpora la Cátedra de la Paz en el plan de estudios a partir del 31 de diciembre de 2015 y establece en su artículo tercero incluirla en alguna de las siguientes áreas: a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia; b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o c) Educación Ética y en Valores Humanos. Adicionalmente los establecimientos educativos de preescolar, básica y media pueden aprovechar las áreas transversales para incorporar contenidos de cultura de paz y desarrollo sostenible. Por lo anterior, la Cátedra de la Paz hace parte de una política pública educativa, que busca promover la cultura de paz, los derechos humanos, y el desarrollo sostenible; entendiéndose por política pública como “una directriz que el Estado (autoridad legítima del sistema social) impone al colectivo como manera de proceder frente a un asunto específico, reconocido como de interés público” (Gómez, 2012. P.223).

Atendiendo a lo anterior, surge la pregunta ¿cómo se está implementando la Cátedra de la Paz por parte de las instituciones educativas en la región, en particular en el municipio de Piedecuesta (Santander)? Cabe anotar que, a su vez, en desarrollo de la normativa ya expuesta, se han producido documentos pedagógicos, promovidos por el Ministerio de Educación, para la introducción en los currículos, entre ellos se encuentra el instrumento “Secuencias Didácticas de Educación para la Paz” el cual describe la planeación y el desarrollo de la cátedra desde el aula. Además, se recuerda que la investigación fue desarrollada en el año 2017, cuando apenas se iniciaba la implementación de la Cátedra de paz por parte de las instituciones de educación superior en Colombia.

El estudio realizado en Piedecuesta, fue de corte cuantitativo. En el desarrollo de las actividades planteadas al inicio de la investigación se acudió a los diferentes establecimientos educativos del municipio de Piedecuesta, dándose aplicación a una encuesta, que estaba principalmente enfocada en la identificación por parte de coordinadores académicos, docentes y estudiantes, de la puesta en marcha de la denominada Cátedra de la Paz, y su acercamiento a ella. Cabe anotar, que el grupo abordado quedó conformado por siete coordinadores de género masculino (78%) dos de género femenino (22%); y siete docentes de género masculino (50%) y siete de género femenino (50%)

La investigación hace una recopilación y análisis de la información, mediante el uso de encuestas. Las preguntas se soportaron en un cuestionario ya existente y

validado¹. En este estudio se analizan los instrumentos aplicados a coordinadores y docentes, quienes tienen a su cargo la implementación en los currículos de las directrices en alusión en párrafos precedentes.

Al personal que participó se le indagó sobre su área de especialidad y desempeño en la institución educativa, a propósito de los núcleos temáticos desarrollados en la normatividad, el tiempo que ha trabajado en la institución educativa, para ubicarlo temporalmente en el periodo de la exigencia de la aplicación tanto de la ley como el decreto ya aludido. A su vez, se le invitó a exponer si sabe que en Colombia existe una ley que establece la Cátedra de la Paz, y posteriormente se comienzan a desplegar unas preguntas de tipo cerrado con opción múltiple y de tipo abierto referentes a la materia específica de la presente investigación en lo que concierne a la implementación de la Cátedra de la Paz.

A estos miembros del magisterio piedecuestano, se les ubicó en cuanto a las áreas de desempeño, pues como ya se dijo, la normatividad desarrolla unas tareas de aplicación, identificándose diez de los docentes en el área de ciencias sociales, mientras que dos pertenecen al área de humanidades, uno al área de matemáticas, y otro manifestó desempeñarse en todas las áreas académicas; obteniendo un 71% de docentes desempeñándose en las áreas de ciencias sociales, involucrados en el desarrollo de la Cátedra de la Paz, y solo un 14% en humanidades, mientras que un 2% se encuentran en Ciencias Naturales (Vega Valenzuela, 2017, p.64). Ahora, en cuanto a los coordinadores, ellos se desempeñan de manera transversal, por

cuanto el total de la muestra, en este caso, 9 coordinadores manifestaron no pertenecer a ningún área en específico, por cuanto esto no les aplica. Esta indagación entre otras cosas permite, en contraste con preguntas posteriores, apreciar en qué áreas se viene dando alguna implementación, así sea incipiente (Vega Valenzuela, 2017, p.64).

En desarrollo de esta actividad, era propio de la exploración sobre el conocimiento de la obligatoriedad de la inclusión de la Cátedra de la paz, e indagar sobre el conocimiento de la Ley 1732 de 2014, de manera unánime todos los coordinadores y docentes de los colegios públicos del municipio de Piedecuesta respondieron tener conocimiento de esta ley, asunto que puede redundar en la identificación de razones para su aplicación o inaplicación.

A la par con lo anterior y al encontrar una respuesta afirmativa, surgió la pregunta relacionada con el conocimiento del concepto de paz en los currículos, programas y modelos pedagógicos, ante la cual no se dio una respuesta asertiva y suficientemente clara sobre la definición del concepto; no obstante, la mayoría indica que conoce alguna aplicación, para el caso de los coordinadores; y en cuanto a los docentes, manifestaron que sí hay aplicación en sus currículos (tablas 1).

Tabla 1. *Aplicación de los conceptos de paz en los currículos: ¿Conoce si la institución aplica el concepto de paz en su currículo, en sus programas o en sus modelos pedagógicos?*

Entrevistado	Si (%)	No (%)	No sabe/no responde (%)
Docentes	79	21	0
Coordinadores	78	11	11

¹ El instrumento utilizado para el trabajo de campo, recoge los aportes de la investigación realizada por Lozada, et.al (2015).

En términos de aplicación de la norma, sobre el conocimiento que tenían de los temas que desarrolla el Decreto 1038 de 2015, se encuentra que el 44% coordinadores no contestaron sobre los temas relacionados con la aplicación de la norma, el 56% restante, reconocen los temas de cultura de paz educación para la paz, y desarrollo sostenible; y el 57% de los docentes por su parte, no conocen los temas, mientras el 33% conocen la importancia que le otorga el decreto a la cultura de paz y al desarrollo sostenible.

En la interrogación directa sobre la implementación de la Cátedra de la Paz, el resultado es coherente con las respuestas expuestas. y se comporta de manera similar, pues los coordinadores manifestaron que sí está implementada actualmente la Cátedra de la Paz en el establecimiento educativo, obteniendo que el 78% de los coordinadores consideró que en el colegio donde pertenecen se implementa la cátedra de la paz; entre tanto, 35% de los docentes opinaron lo contrario, es decir que en sus establecimientos no se implementa la cátedra de paz. Es decir, no hay en los establecimientos educativos univocidad de criterios, sobre la implementación, y aun cuando varios coordinadores y docentes, manifestaron que sí se implementaba, el contraste en el cuestionario arroja otra realidad.

Continuando con el cuestionario en lo atinente a la aplicación de la normatividad, especialmente, en las áreas fundamentales que se abordan en la cátedra de paz, dirigida a coordinadores, quienes consideraron: que los temas por tratar son: Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia con un 56% y el 44% restante, menciona las áreas de Ciencias naturales, educación

ambiental, educación, ética, y valores humanos (Vega Valenzuela, 2017). Por su parte, los docentes, consideraron que los temas abordados en Cátedra de paz son: Justicia y derechos humanos con 43% de las respuestas.

La encuesta de la que se extractan estos apartes, pone de relieve un incipiente, por no decir muy superficial, conocimiento de la norma que obliga la introducción en los currículos en las diferentes áreas, de la Cátedra de la Paz. Uno de los colegios, el Centro de Comercio, entregó copia de su Plan de Área de los grados 9 - 11, donde se evidencian las competencias relacionadas con la Cátedra de la Paz que se vienen manejando, las cuales se definen como el respeto a los acuerdos establecidos colectivamente, y las estrategias creativas para solucionar conflictos, lo anterior inmerso en el área de Sociales e Historia, abordando temas como geografía económica, sistemas económicos, economía colombiana, Revolución francesa, entre otros, causa independentista de diversos países, abolición de la esclavitud, historia de los presidentes de Colombia, discriminación, participación en iniciativas políticas, globalización, derechos fundamentales, desplazamiento forzado, acciones violentas; teniendo en cuenta lo anterior, se puede observar que el Colegio Centro de Comercio implementó en sus currículos y planes de área los temas de la Cátedra de la Paz; igualmente se solicitó copia de los planes de área del resto de los cursos de preescolar y primaria, pero manifestaron que si bien ya estaban implementados, no podían hacer entrega de estos por su carácter reservado.

En cuanto al colegio Humberto Gómez Nigrinis, manifestó que se venía trabajando la malla curricular con una cartilla de la Secretaría de Educación de

Piedecuesta, se obtuvo copia de dicha malla, que evidenció el diseño curricular para la Cátedra de la Paz de los grados Primero a Quinto y de los grados Décimo a Once, relacionando los lineamientos curriculares, los estándares de la asignatura, esto aplicable al área de Ciencias Sociales, con sus respectivos objetivos, metas, justificación y contenidos. Dicha cartilla establece de igual forma las actividades por realizar con los estudiantes, los temas por tratar, y la explicación de cada uno de ellos.

Igualmente, el Colegio Humberto Gómez Nigrinis, remitió una cartilla digital con las secuencias didácticas de educación para la paz elaborada por el Ministerio de Educación en enero del 2016. Estas secuencias didácticas abarcan los grados de Primero a Once, y en esta se proponen ejemplos de secuencias didácticas de educación para la Paz, para cada uno de los grados mencionados. Estamos entonces hablando de dos establecimientos educativos.

De acuerdo con lo expuesto, en este municipio del área metropolitana de Bucaramanga, en el año 2017 no se habían desarrollado las directrices que desde el Ministerio de Educación se habían trazado para la incorporación en los currículos de la Cátedra de la Paz en sus diferentes componentes, a pesar de tener, una malla curricular, que advierte elementos que serían la puesta en marcha de esta estrategia educativa.

En este sentido, se puede indicar que los docentes estatales que participaron y apoyaron las actividades ya informadas en los párrafos anteriores, conocían de manera incipiente la ley que desarrolló la obligatoriedad de introducir en sus instrumentos pedagógicos, la educación para la paz, pero que aún no han dado el

alcance de esta política educativa de manera transversal en todas las áreas.

De acuerdo a lo expuesto, se resalta la importancia de que las secretarías de educación como las instituciones educativas, trabajen mancomunadamente para incentivar no solo la inclusión en los currículos de los establecimientos educativos, las pautas pedagógicas desarrolladas en la normativa en comento y en el marco de sus competencias, también es necesario un mayor acompañamiento al cuerpo docente, tanto en la exigencia como en la preparación para la implementación, así como la difusión y el conocimiento de esta pedagogía para adoptarla en todos los entornos educativos por parte de los diferentes actores, directivos, docentes estudiantes y padres de familia, aclarando que no se genera una herramienta eficaz que los vincule con la Cátedra de la Paz.

Finalmente, considerando que han pasado casi cinco años desde el desarrollo de la investigación, surgen varias preguntas o cuestionamientos que valen la pena mencionar: ¿Cómo se está implementando la cátedra de la paz en la actualidad?, ¿Cuáles son aquellas estrategias pedagógicas que se han empleado para llevar la cátedra de paz a los estudiantes?, ¿De qué manera el Ministerio de educación realiza el seguimiento a la implementación de la cátedra de paz?

Conclusiones

La educación es el pilar fundamental en la construcción social y la consolidación de Estados democráticos y pacíficos, así lo ha manifestado la UNESCO al promover la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) como base del progreso mundial. En este sentido, Colombia inicia la

implementación de la Cátedra de la Paz en todas las instituciones de educación, y en todos los niveles de educación. Con el fin de fomentar competencias ciudadanas y contribuir al aprendizaje del diálogo y la reflexión, creando cultura de paz en la sociedad colombiana.

No obstante, al revisar la implementación de la Cátedra de la Paz, tomando como referencia el municipio de Piedecuesta (Santander), se evidenció que, en el año 2017, en los colegios no se había incorporado la Cátedra de la Paz en los currículos, ni los profesores habían recibido la formación necesaria para impartir temas de educación y cultura de paz. Queda como inquietud de la investigación, ¿cuál ha sido el cambio y las mejoras en la implementación de la Cátedra de paz, entre el año 2017 y el 2022 en estas instituciones?

Es necesario que el Gobierno nacional revise con detenimiento las estrategias de control y seguimiento a la implementación de la Cátedra de la Paz, solo con este instrumento se puede reconstruir el tejido social colombiano, generando tolerancia, solidaridad y capacidad de perdón y olvido.

Referencias

- Acevedo, A., y Rojas, Z. (2016). La cátedra de paz en instituciones de educación superior de Bucaramanga (Colombia) a la luz de los planteamientos de la educación para la sostenibilidad de la Unesco. En Cáceres E. (Ed.) *Pasos hacia una revolución en la enseñanza del derecho en el sistema romano-germánico*. (Tomo 1), (1-13), Universidad Nacional Autónoma de México.
- Altieri, A. (2001). ¿Qué es la cultura? *La lámpara de Diógenes*, Volumen 2 (4), pp.13-18. <https://biblat.unam.mx/es/revista/lampara-de-diogenes/9>
- Barrera, R. (2013). El concepto de la cultura: definiciones, debates y usos sociales. *Revista de Clases historia*, (2) pp. 1-24. <https://Dialnet-ElConceptoDeLaCultura-5173324.pdf>
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas [CHCV]. (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. https://www.humanas.unal.edu.co/obervapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version_final_informes_CHCV.pdf
- Lozada, O., Sanabria, E., Manjarres, D., Muzuzu, J. y Cortes, W., (2015) *Perspectivas curriculares de la Cátedra de la Paz en los colegios San Juan del Camino y la Institución Educativa Distrital Aquileo Parra*. [Tesis de maestría, Universidad de San Buenaventura] <http://biblioteca.usbbog.edu.co:8080/Biblioteca/BDigital/137848.pdf>
- Del Pozo, F., Martínez, J., Manzanares, M., y Zolá, A. (2017). Pedagogía social y pedagogía escolar para la paz en las instituciones educativas y comunidades vulnerables de la región caribe colombiana. *Revista Paz y Conflictos*, 10 (2), pp.15-321. <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=205054523002>
- Fisas, V. (2011). Educar para una cultura de paz. *Quaderns de Construcció de Pau* (20), pp. 2-8. <https://novact.org/wp-content/uploads/2012/09/Educar-para-una-cultura-de-paz-por-Vicenç-Fisas.pdf>
- Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), pp.167-91. <http://www.jstor.org/stable/422690>
- Gómez, R. (2012). Gestión de Políticas Públicas: aspectos operativos. *Facultad Nacional de Salud Pública*, 30(2), pp. 223-236. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/fnsp/article/view/12588/11763>
- Grajales, N. (2017). Construcción de paz y pedagogía: Pensando los contenidos de la Cátedra de la Paz para Colombia. *Ciudad Paz-ando*, 11.
- Hernández, M. (2007). Sobre los sentidos del muticulturalismo e interculturalismo. *Ra Ximhai*, 3(2). 429-442. <http://redalyc.org/pdf/461/46130212.pdf>
- Jiménez, F. (2014). Paz neutra: Una ilustración del concepto. *Revista de Paz y Conflictos* (7), 19-52.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=205031399013>

Jiménez Bautista, F. y López M. (2007). *Hablemos de paz*. Universidad de Pamplona.

Magendzo, A. (2002, julio). *Pedagogía crítica y educación en derechos humanos*.
<http://revistas.academia.cl/index.php/pfr/article/view/516>

Mujica, R. M. (2002). ¿Qué es educar en derechos humanos? *DEHUIDELA*.
<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r24456.pdf>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH] y Unesco (1994). *Educación en Derechos Humanos*. IIDH.
www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1928/educacion-en-ddhh-texto-autoformativo-1994.pdf

Vega, P. (2017). *Identificación y caracterización de los planes y programas de estudio de las instituciones educativas del sector público sobre la implementación de la cátedra de paz del municipio de Piedecuesta*. [Trabajo de pregrado] UDES.